



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 400-2018-P-PJ

Lima, 5 de noviembre 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 20-2018-SP-CS-PJ, del 10 de octubre de 2018, se conformó el Comité de Ética Judicial.

Segundo. Por la naturaleza e importancia de las labores que desarrolla el Comité de Ética Judicial; y en aras de alcanzar los objetivos establecidos en el Código de Ética del Poder Judicial; resulta necesario que se constituya una Secretaría Técnica, como órgano de apoyo a sus integrantes.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Designar a la señora Sandra Alcira Hinojosa Morales, como Secretaria Técnica del Comité de Ética Judicial, con efectividad al 6 de noviembre de 2018.

Artículo Segundo. Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial adopte las medidas pertinentes para formalizar y ejecutar la contratación de la profesional designada.

Artículo Tercero. Disponer que la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia, proporcione un ambiente al interior del Palacio Nacional de Justicia, a efecto que la Secretaría Técnica del Comité de Ética Judicial, desarrolle sus funciones.

Artículo Cuarto. Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al señor Presidente de la Comisión de Ética Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a las Cortes Superiores de Justicia de la República y a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente